

**JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).-

**VERBAL de UNIÓN TEMPORAL AEROMAG PTG contra EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.**

Radicado: 110013103 009 2019 00650 00.

Ingresó: 29/07/2022.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

**RESUELVE**

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante sentencia del 25 de noviembre de 2021, a través de la que confirmó el fallo escrito y desestimatorio de pretensiones que este juzgado profirió el 5 de noviembre de 2020.
- En los términos del artículo 366-1 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado con un total de \$13'778.030, a favor del extremo pasivo.
- En firme la presente actuación, archívense las actuaciones.

**NOTIFÍQUESE,  
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE  
JUEZ  
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e52745778084b5ded374c39b8b9343415a74d2d1de410462701cf0722218adf8

Documento generado en 20/02/2023 07:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>